

	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>  <b>GERENCIA</b>  <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: DE-01-2024</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 30 SEPTIEMBRE 2024</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**  
Orden de servicios N° 001-2026

1.

**MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**

La presente contratación se fundamenta en los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa consagrados en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política. Asimismo, se ampara en la garantía de la prestación del servicio público de salud (Art. 49 C.P.).

Como Empresa Social del Estado (E.S.E.), el régimen contractual principal es el derecho privado (Art. 195 de la Ley 100 de 1993). No obstante, la actuación se ciñe al Manual de Contratación vigente de la Entidad (Acuerdo No. 12 de 2024) y observa los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Para la fase de ejecución y control, se atenderán estrictamente las disposiciones sobre supervisión de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

1.1 **Población de referencia: 6.000 Aprox**

1.2 **Población afectada o carente: 100%**

1.3 **Población objetivo: 100%**

1.4 **Causa del problema:**

2.1. La E.S.E. es responsable de prestar la atención en salud de la población del Municipio de Heliconia, Antioquia, por cuanto es necesario proveer los recursos para la gestión, garantizando proveer el personal y recursos humanos requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales; es por lo anterior que es necesario adelantar los trámites contractuales exigidos, para suplir la necesidad de personal y así cumplir con nuestro objeto misional y demás.

Se hace prioritario para los intereses de la E.S.E, contar con el recurso humano necesario para el apoyo en las actividades de servicios generales y demás funciones programadas en la Entidad, para mantener operativo, y en pro del servicio que se presta a los usuarios, toda vez que no se cuenta actualmente con personal de planta para desempeñar dichas funciones.

En mérito de lo expuesto, debe efectuarse el proceso de contratación que solucione esta necesidad, con oportunidad, pertinencia y eficacia

3. **CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO**

3.1. **OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASEADORA EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE HELICONIA-ANTIOQUIA**

<b>ESE HOSPITAL SAN RAFAEL</b> <b>CALLE 22 B # 20 21 Heliconia – Antioquia</b>	<b>NIT: 890981074-2</b> <b>TELÉFONO: (604) 854 98 97</b>
---	---



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

GERENCIA  
CONTRATACIÓN

Código: DE-01-2024

Versión: 01

Fecha: 30 SEPTIEMBRE 2024

Página 2 de 3

**3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será de: veinte dos (22) días contados a partir del 09 de abril hasta el 30 de abril de 2026

**3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Será el Municipio de Heliconia – Antioquia.

**3.4. VALOR:** El valor estimado de la Orden de servicio es por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DE PESOS M/L (\$1.342.300)**

#### 4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor se determinó con base en la oferta seleccionada y el análisis de razonabilidad de precios frente a la necesidad real de la contratación A cargo del rubro presupuestal **212020200802** Servicios Personales Administrativo, **CDP N°111 Y RP N°111** del 09 de abril de 2026. De la actual vigencia fiscal.

#### 5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Se identifican riesgos de calidad, oportunidad y soporte documental. Dado el monto y la naturaleza de "tracto sucesivo corto", la entidad podrá omitir la exigencia de garantías, asumiendo el riesgo bajo la supervisión directa, salvo que el Manual de Contratación disponga lo contrario.

#### 6. REQUISITO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, el expediente contractual, incluida la presente justificación, será publicado en el SECOP para garantizar el control social y ciudadano.

Se expide la presente justificación en aras de realizar la Orden de servicio arriba descrita a los (9) días del mes de abril de 2026

  
IVÁN DE JESÚS GARCÍA RINCÓN  
Gerente

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL  
CALLE 22 B # 20 21 Heliconia – Antioquia

NIT: 890981074-2  
TELÉFONO: (604) 854 98 97